

Elección del Comité Ejecutivo de la SMF

La Sociedad Mexicana de Física, A.C.

CONVOCA

a sus Socios a participar en el Proceso de Elección del Comité Ejecutivo de la Sociedad Mexicana de Física (SMF) para el Período 2027-2028. Los socios podrán proponer candidatos para elección en los siguientes cargos: **Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Vinculación, Tesorero**, y los **Vocales de Divulgación y de Innovación**. Las propuestas se recibirán desde el momento de la emisión de esta convocatoria y hasta el viernes 18 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas.

Los Socios deberán adjuntar a su propuesta un *currículum vitae* abreviado (no más de una cuartilla) de su candidato, una carta de aceptación firmada por el candidato que deberá especificar el cargo por el cual contendrá y una breve exposición en donde estén presentes su visión e ideas sobre la SMF desde el cargo por el cual contendrá (no más de una cuartilla). Estos documentos deberán enviarse, en formato digital, al correo electrónico smf.admin@ciencias.unam.mx.

Todos los candidatos deben ser Socios Titulares, Activos o Vitalicios de la SMF y estar al corriente en el pago de sus cuotas los dos últimos años. Este requisito será validado por el Comité Electoral con la información disponible en la base de datos con la que cuenta la SMF.

La votación para la elección de los cargos de la Mesa Directiva de la SMF para el periodo 2027-2028, se realizará bajo la modalidad de votación electrónica. Para tal efecto, los socios activos recibirán un correo electrónico con las instrucciones para ingresar y votar en la plataforma digital de la SMF. Por razones de logística, el último día para que un Socio adquiriera la condición de activo, será el jueves 17 de septiembre de 2026 a las 11:59 p.m.

La votación dará inicio el lunes 21 de septiembre de 2026 a las 09:00 h y se cerrará el lunes 5 de octubre de 2026 a las 9:00 a.m.; acto seguido, el Comité Electoral instalará la sesión para el recuento electrónico de votos. El resultado de la votación se dará a conocer a través de la página web de la SMF (<https://smf.mx>), redes sociales y durante la Asamblea de Socios de la SMF a celebrarse el día miércoles

14 de octubre de 2026, a las 13:00 hrs., dentro del LXIX Congreso Nacional de Física, a celebrarse en la Cd. de Ensenada, B.C.

A continuación, se reproducen algunos de los artículos de los Estatutos vigentes de la SMF relativos a la condición de Socio Activo, al Gobierno y a los Requisitos que deben cubrir los candidatos a ocupar cargos en el Comité Ejecutivo de la Mesa Directiva:

ARTÍCULO 2.3. Serán Socios Activos los Socios Honoríficos y Vitalicios, así como los Titulares, Estudiantes o Extraordinarios que hayan cubierto su cuota del año en curso. La vigencia de socio activo será efectiva durante un año contado a partir de la fecha en que el socio realice el pago de su cuota anual.

ARTÍCULO 2.4. Seguirán siendo Socios Vitalicios aquellos socios Titulares que en el pasado hubiesen cubierto en una sola exhibición diez cuotas anuales vigentes en el momento del pago. Los socios titulares que lo deseen podrán pagar en una sola exhibición diez cuotas anuales vigentes en el momento del pago, lo cual les permitirá ser socios por 20 años a partir de la fecha de su pago.

Asimismo, el carácter de Socio Titular no se pierde por no encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas. Sin embargo, para ser elegible a la Mesa Directiva, un Socio Titular deberá cubrir previamente cualquier cuota omitida correspondiente a los dos años consecutivos anteriores al año en curso y la del año en curso.

ARTÍCULO 3.15. Para ser miembro de la Mesa Directiva se requiere ser Socio Vitalicio o Titular y haber sido Socio Activo los dos años consecutivos anteriores al año en curso, estar al corriente del pago de sus cuotas, y resultar electo por los procedimientos establecidos en este Estatuto.

ARTÍCULO 3.16. Los miembros de la Mesa Directiva durarán en su cargo dos años, pero continuarán en funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores.

1. Ningún socio podrá ocupar el cargo de Presidente dos veces
2. Un ex-presidente podrá ser electo a la Mesa Directiva una sola vez más en cualquier cargo, excepto en el de Vicepresidente. El Presidente, Vicepresidente y el Director de la Revista Mexicana de Física deberán tener el grado de Doctor.

ARTÍCULO 3.19. El Vicepresidente, colaborará con el Presidente en los trabajos de La Sociedad y sustituirá al presidente en su ausencia, o en caso de renuncia.

ARTÍCULO 3.20. El Secretario General tendrá a su cargo la edición del Boletín, llevará los libros de actas, proporcionará a la Asamblea General, a la Mesa Directiva, al Presidente, a las Comisiones y a los socios, los datos e informes que le soliciten. Atenderá la correspondencia de La Sociedad, sus archivos y los demás trabajos que le sean asignados por el presidente.

ARTÍCULO 3.21. El Secretario de Vinculación tendrá a su cargo la edición del Catálogo Iberoamericano de Programas y Recursos Humanos, auxiliará al Secretario General en el desempeño de sus funciones y sustituirá al Secretario General en caso de renuncia o en su ausencia y las demás tareas que le asigne el Presidente. También será el responsable de las tareas de Relaciones con los sectores Académico, Productivo y Social a solicitud del Presidente.

ARTÍCULO 3.22. El Tesorero será el encargado del manejo de los fondos pertenecientes a La Sociedad. Tendrá la obligación de firmar, junto con el Presidente, todas las autorizaciones de cobros, gastos y demás documentos relacionados con el movimiento de fondos de La Sociedad. Cobrará y firmará los cheques, giros y demás documentos que por concepto de pagos o cobros extienda o reciba La Sociedad. Será el responsable de la contabilidad de La Sociedad y rendir los informes del estado de cuentas a la Asamblea General una vez al año y a la Mesa Directiva cada vez que el Presidente lo solicite. El Presidente y el Tesorero podrán, sin embargo, bajo la responsabilidad de ambos y para fines específicos, autorizar el manejo de fondos por los secretarios o por aquellas personas que consideren pertinentes.

ARTÍCULO 3.26. El Vocal de Divulgación tendrá a su cargo la organización de las actividades de divulgación de La Sociedad.

ARTÍCULO 3.26BIS. El Vocal de Innovación tendrá a su cargo las actividades relacionadas con la promoción de la interacción de la academia y el sector productivo del país.

-DE LAS ELECCIONES -

ARTÍCULO 4.3. La Mesa Directiva junto con el Comité Electoral, emitirá la convocatoria a elecciones del Comité Ejecutivo. Estas convocatorias se harán en forma tal que la elección del Presidente se efectúe seis meses antes que la del resto del Comité Ejecutivo. El Presidente electo será miembro ex-oficio de la Mesa Directiva en funciones. Una vez electo el Presidente se iniciará el proceso de elección del resto del Comité Ejecutivo, excepto los del Director de la Revista Mexicana de Física, del Coordinador de Olimpiadas y del Coordinador de Enseñanza, que se elegirán por el procedimiento del Artículo 3.29. El

Vicepresidente, pasará a ocupar el cargo de Presidente para el siguiente período, pero en caso de no aceptar, la Mesa Directiva, junto con el Comité Electoral, emitirá la Convocatoria para elegir al Presidente de la SMF, en cuyo caso, la elección de Vicepresidente se realizará junto con el resto del Comité Ejecutivo.

TRANSITORIO SEGUNDO. En la Elección del Comité Ejecutivo para el período 2027-2028, se elegirá Presidente, y el Vicepresidente electo, pasará a ocupar la Presidencia en el período 2029-2030. De ahí en adelante, se aplicará el procedimiento del Artículo 4.3.

28 de agosto de 2026.

EL COMITÉ ELECTORAL

Karla Arely Rodríguez Magdaleno
U. Autónoma de Zacatecas

Tania Elizabeth Soto Guzmán
U. A. Estado de Morelos

José Núñez González
ENES-Morelia, UNAM

Eliel Carvajal Quiroz
ESIME-Culhuacán, IPN

Rubén Alfaro Molina
IF-UNAM (miembro ex-oficio)